

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de julio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,535
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Industria y Material.—Junta Económica

Condiciones

Aprobada por la superioridad, se anuncia la adquisición, por concurso, del material siguiente:

Expediente número 125.—3.000 kilogramos de chapa de acero inoxidable de 18/8, de dos milímetros de espesor.

2.000 kilogramos de chapa de acero inoxidable de 18/8, de 1,2 milímetros de espesor.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), Dirección General de Industria y Material, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica Central, se presentarán el día 31 de agosto próximo, de once a once y media de la mañana.

Los anuncios a cargo del adjudicatario. Madrid, 31 de julio de 1954.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible). 2.336—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo falonario expedido por esta Caja General en 28 de abril de 1951, con los números 781.484 de entrada y 122.581 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Vicente Salvall Núñez y don Salvador Alemany Beltrán, para garantía de la fianza exigida por la nueva Ordenación de Transportes para el servicio discrecional del camión M-83039.

Importa el depósito 7.500 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo

a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de julio de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez. 7.550—O.

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Ambroa Rey, que últimamente lo tuvo en esta capital, General Rubin, número 10, bajo derecha, y que según manifestación de sus convecinos se ausentó recientemente para América, se le hace saber por medio de la presente que el día 12 de junio de 1954, el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal dicto acuerdo en el expediente núm. 70 D de 1953, incoado por defraudación a la Renta de Aduanas, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, comprendida en el artículo 11, apartado 1), caso tercero del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, en relación con lo dispuesto por el caso tercero del artículo 301 y caso octavo del artículo 302 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar responsable de dicha infracción, en concepto de autor, a don Manuel Ambroa Rey.

3.º Imponer al inculcado la siguiente multa: mil quinientas sesenta y tres pesetas noventa y seis céntimos.

4.º Imponer también al mismo inculcado la sanción subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, sin exceder de un año.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

6.º Que el importe percibido por el café aprehendido continúe en la Caja de Depósitos, a resultas de que el inculcado satisfaga o no la multa que le es impuesta, pues en el último caso se ingresaría en firme en el Tesoro para su abono parcial y en el primero continuaría depositado por si el interesado utilizara el derecho que le confiere el número segundo, apartado 3) del artículo 92 del Texto Refundido citado.

Requerimiento.—A los efectos de los artículos 85 y siguientes del Texto Refundido de la Ley, se le notifica este fallo por medio de esta cédula, previniéndoles:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que en atención a lo dispuesto en el artículo 36 del mismo Texto Refundido, debe manifestar si tiene o no bienes en los que pueda hacerse efectiva la totalidad de la sanción que le fué impuesta; advirtiéndole que en caso de no poseerlos se ordenará pase a cumplir la prisión subsidiaria correspondiente, y en el supuesto de que los poseyera los designará, con expresión de su valor aproximado, sin perjuicio de presentar en el término de tercer día, una relación descriptiva y detallada de tales bienes, lo cual no impedirá de ordenarse comience a sufrir la citada prisión subsidiaria, de la que quedará liberado si aparece la sanción económica que se le impuso.

c) Que contra el acuerdo que se transcribió no procede recurso alguno.

La Coruña, 26 de julio de 1954.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, T. Gobernado. 3.047—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Bein Gosálbes. Objeto de la industria: Piedra artificial.

Capital: Antes, 250.000 pesetas; después 210.000 pesetas.

Producción: Antes, 2.000 metros cuadrados de bastidores de cemento vibrado; 100 toneladas métricas de otros artículos de hormigón; 100 toneladas métricas de tubería y vigería de cemento armado. Después: 1.300 toneladas métricas de tubos de cemento prensado de diámetro variado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 23 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.555—O.

Peticionario: Don Rafael García Hernández.

Emplazamiento: Madrid (capital).

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Objeto de la industria: Taller mecánico.

Producción anual: Antes de la ampliación: Fabricación de piezas, varias reparaciones de maquinaria, motores, etcétera, por un valor de 75.000 pesetas. Con la ampliación, 40.000 pesetas más.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 21 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.558—O.

Peticionario: Don Jesús Montero Simón.

Objeto de la industria: Taller mecánico.

Capital: Antes, 185.000 pesetas; después, 233.000 pesetas.

Producción: Antes, reparaciones por valor de 200.000 pesetas anuales; después, fabricación de toda clase de maquinaria relacionada con la industria textil, por valor de 200.000 pesetas, y piezas para maquinaria en general por 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 21 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.559—O.

Peticionario: Don Gerardo Fernández Fernández.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Capital: Antes, 300.000 pesetas; después 150.000 pesetas.

Producción: Actual, 720 toneladas anuales; después, 1.980 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 23 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.560—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio López Villasana.

Emplazamiento: Madrid (capital).

Capital: 93.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de mosaico hidráulico.

Producción anual aproximada: 10.000 metros cuadrados de mosaico hidráulico de 20 x 20, en colores lisos y sus variantes de loseta de acero, loseta de garage dibujos, rodapié hidráulico, etcétera, por valor de 200.000 pesetas aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 20 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.556—O.

Peticionarios: Don Carlos Cambrero Martínez y don José Ruméu de Armas en nombre de una Sociedad a constituir con participación extranjera.

Objeto de la industria: Instalar una industria de fabricación de llantas y ruedas.

Emplazamiento: A designar posteriormente.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Producción: Ruedas para turismo:

Cantidad anual: 20.000 unidades, por un valor de unos 2.400.000 pesetas.

Ruedas para tractores y camiones en cantidad de 1.000 unidades, por un valor aproximado de unas 400.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales y maquinaria nacional y de importación, siendo el detalle de éstas:

Una recortadora, 120.000 pesetas.

Una redondeadora, 50.000 pesetas.

Una desbarbadora, 80.000 pesetas.

Una prensa de estampar, 300.000 pesetas.

Cuatro formadores de llantas, 600.000 pesetas.

Dos prensas hidráulicas de 200 toneladas métricas, 600.000 pesetas.

Total maquinaria a importar, pesetas 1.990.000.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales como los fabricantes que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid 23 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.561—O.

Peticionario: Don Salvador Agustín López.

Objeto de la industria: Taller mecánico.

Capital: 231.750 pesetas.

Producción anual: Piezas mecanizadas de precisión (engranajes principalmente) por un valor de 1.200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 22 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.551—O.

Peticionarios: Don Luis y don Antonio Jiménez González.

Objeto de la petición: Taller mecánico.

Lugar de emplazamiento: Madrid.

Capital: Mayor de 50.000 pesetas.

Producción anual: Trabajos de mecánica en general y mecanización de piezas encargadas, por valor de unas 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14 Madrid.

Madrid, 22 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.552—O.

Peticionario: Don Cristóbal Benítez Benítez.

Lugar de emplazamiento: Madrid.

Objeto de la petición: Lavadero de trapos.

Capital: Más de 50.000 pesetas.

Producción anual: Trapo lavado en cantidad de unos 100.000 kilos, por un valor de 400.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 21 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.553—O.

Peticionario: «Comercial Hotelera, Sociedad Anónima.»

Emplazamiento: Madrid (capital)

Capital de instalación: 114.000 pesetas.

Objeto de la industria: Lavado, planchado y secado de ropas usadas, en hotel propiedad de la Sociedad peticionaria.

Producción anual: Lavado de ropas por valor de 18.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 20 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.557—O.

Peticionario: Don José Graell Tubáu.

Localidad: Madrid.

Objeto de la petición: Imprenta.

Capital: Mayor de 50.000 pesetas.

Producción anual: Impresos de tipo comercial y oficial por valor de unas 70.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 22 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.554—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Serracant Riba.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital total: 130.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparaciones y construcción de maquinaria para el ramo de aprestos y tintes de la industria textil, con la instalación de una sierra mecánica y tres tornos.

Producción: Reparaciones y ocho máquinas para el ramo de aprestos y tintes de la industria textil.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407, Barcelona, 29 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.597—O.

Peticionario: Don José Gamisans Gal·sina.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un compresor de 8.000 frigorías hora en su fábrica de hielo y accesorios correspondientes.

Producción: 1.000 kilogramos de hielo cada veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.574—O.

Peticionario: Don José Vernier Borrás

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital de la ampliación: 35.000 pesetas

Objeto de la petición: Ampliar su in-

industria, dedicada a la fabricación de calentadores de agua para uso doméstico.

Producción: Cuatro aparatos diarios de 10 a 75 litros de cabida.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 17 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.563—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Luis Aranda Martos y Compañía».

Localidad de emplazamiento: Córdoba.

Capital social: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de carpintería mecánica.

Productos a obtener: Persianas enrollables y portajes.

Capacidad de producción: 4.000 metros cuadrados portajes y 5.000 metros cuadrados persianas enrollables.

Maquinaria a importar: Una fresadora para ranuras de persianas valorada en 57.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4

Córdoba, 22 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
7.548—O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Figueras Marqués.

Emplazamiento: Barriada Salitja (Vilovi).

Objeto: Instalación cine.

Capital: 42.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Películas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 28 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
7.576—O.

REINSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Pierre, S. A.», en San Juan de las Abadesas.

Objeto de la petición: Reinstalar una línea eléctrica y caseta de transformación que ya habían existido con anterioridad.

Características de las instalaciones: Línea trifásica a 5.000 V. para el transporte de 75 Kv. Caseta de transformación de 75 KVA, a 5.000/220-127 V.

Esta instalación no supone importación de maquinaria alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 28 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
7.577—O.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Wenceslao Salgado Alba (expediente 9.975).

Objeto: Instalar industria de producción y distribución de energía eléctrica, compuesta por alternador de 9 Kw. y línea de transporte de energía eléctrica a 3.000 V. para alumbrado de los pueblos de Aguas Mestas, Santullano y Pigüeces (Somiedo).

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 111.884,52 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en estas oficinas, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 23 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
7.549—O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
BARCELONA						
Tarragona						
1.736	«Santa Cruz»	Bauxita	20	Aiguamurcia	123	26 5 1953
1.735	«Amp. a Montserrat»	Cobre	20	Alforja	121	23 5 1954
Barcelona						
3.463	«María Rosa»	Espato flúor	75	Montseny	180	29 7 1953
3.501	«Basán»	Barita	20	San Saturnino de Osomor	125	26 5 1954
3.500	«María Rosa»	Lignito	130	Saldés	125	26 5 1954
3.493	«Mina Elena»	Hierro	12	La Liacuna	125	26 5 1954
3.438	«Alfonso»	Bauxita	150	Santa Susana y Malgrat	125	26 5 1954
3.495	«Teresa»	Fosforita	180	Molins de Rey	125	26 5 1954
Gerona						
2.918	«Navá»	Plomo	63	San Cristóbal de Tossas	63	27 5 1954
2.921	«Adelaida»	Barita	20	San Martín de Llemana	63	27 5 1954
2.892	«María Rosa»	Espato flúor	75	Arbucias	119	3 10 1953
HUELVA						
13.590	«San Miguel»	Manganeso	17	Villanueva de los Castillejos	129	12 6 1954
13.595	«Consolación»	Idem	25	Zalamea la Real	122	4 6 1954
13.603	«La Hormiga»	Idem	13	El Cerro de Andévalo	121	3 6 1954
LA CORUNA						
Provincias de La Coruña y Pontevedra						
3.690	«Loiba»	Plomo	87	Ortigueira	116	24 5 1954
3.718	«Sarita»	Volframio y otros	200	Laracha	116	24 5 1954
3.712	«Revolta II»	Estañó y otros	87	Arteijo	117	25 5 1954
1.512	«Carmen»	Mica	60	Sobomayor	118	22 5 1954

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					Núm.	Fecha
Provincias de La Coruña, Orense y Pontevedra						
3.700	«San Eugenio»	Rutilo	1.033	Zas y Vimianzo	98	3 5 1954
3.554	«Chegou a Tempo»	Volframio, estaño y otros	112	Ribadavia y Castrelo de Miño ...	118	28 5 1954
3.553	«Manuela»	Estaño y volframio	38	Esgos	119	29 5 1954
3.551	«Revoltozas»	Volframio, estaño y otros	84	Ribadavia	119	29 5 1954
1.368	«San Nicolás»	Feldespató y caolín	100	Porriño	262	16 11 1951
1.616	«Isla de Cortegada»	Volframio y otros	41	Villagarcía de Arosa	122	29 5 1954

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas. 2.835, 2.845, 2.840 y 2.841—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Concurso a plazas de Secretarios de Tenencias de Alcaldía

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador de este concurso, y en uso de las atribuciones que le están conferidas, acordó designar Secretarios de Tenencia de Alcaldía a los señores que a continuación se relacionan:

D. Antonio Gutiérrez Ballesteros.
D. Juan Guerrero Ruiz.
D. Carlos Zanuy Orduña.
D. Rafael Pavia y Castilla Portugal.
D. José María Arroyo Barbería.
D. Francisco Avia García.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la Base décima del referido concurso para provisión de seis plazas de Secretarios de Tenencia de Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid, y a los efectos de notificación a todos los concursantes.

Madrid, 30 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa. 2.410—O.

EL ESPINAR (SEGOVIA)

TERCERAS SUBASTAS DE MADERAS

Habiendo quedado desiertas las primeras y segundas subastas anunciadas en los BOLETINES OFICIALES DEL ESTADO de 6 de abril y 9 de junio y en los «Boletines Oficiales» de la provincia de 7 de abril y 9 de junio del año actual, para adjudicar el aprovechamiento de 10.337 latas o varas en el monte «Aguas Vertientes» y 6.464 en el monte de «La Garganta» con las cubricaciones que en dichos anuncios se expresaban. Por el presente se anuncia tercera subasta para adjudicar dichos aprovechamientos con el 20 por 100 de rebaja en la anterior tasación, o sea en la cantidad de 344.037.44 pesetas para el monte «Aguas Vertientes» y en 144.756.32 pesetas para el de «La Garganta».

Regíran para estas terceras subastas las mismas condiciones que para las dos anteriores, con arreglo a dichos anuncios y modelo de proposición que en el primero de ellos se cita.

Los pliegos se presentarán hasta las trece horas y media del día 17 de agosto próximo, celebrándose la apertura a las doce horas del día siguiente los del monte de «Aguas Vertientes» y a las trece horas del mismo día los del monte «La Garganta».

El Espinar, 27 de julio de 1954.—El Alcalde, A. Calvo. 2.390—O.

TARAZONA (ZARAGOZA)

Se hace saber que constituida la fianza definitiva por el adjudicatario de las

obras para la construcción de 44 viviendas protegidas para jornaleros, según proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el 23 de noviembre del año último, se adjudican definitivamente estas obras al contratista don Santiago Moreno Ruiz por el precio ofrecido en la subasta, el cual viene obligado dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a comparecer en este Ayuntamiento para el otorgamiento de la escritura, según está previsto en la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas del proyecto.

Tarazona, 26 de julio de 1954.—El Alcalde, Fermín India Sanz. 7.595—O.

Este Ayuntamiento, en sesión de 1 de junio último, acordó aprobar las bases de convocatoria a oposición para proveer la plaza de Perito de Montes de la plantilla municipal, dotada con el sueldo anual de 9.500 pesetas, más el 20 por 100 de plus de carestía de vida, exención de utilidades y demás derechos reglamentarios. Podrán concurrir a la oposición los que posean los títulos de Ayudante de Montes o Perito Agrícola.

Las bases de convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 165, de 22 del actual.

Dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberán presentarse por los interesados las instancias y documentación acordada en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tarazona 26 de julio de 1954.—El Alcalde, Fermín India Sanz. 7.596—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

Agencia número 3

Habiendo sufrido extravío el resguardo, expedido por esta Agencia, número 1.949, de 75.000 pesetas nominales, en cuatro títulos Deuda Perpetua Interior 4 por 100, 1951, series B, C y E, números 37.890, 41.476/77 y 34.530, depositados en nuestras cajas a nombre de doña Rafaela García Jabardo, con fecha 28 de junio de 1951, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Madrid, 27 de julio de 1954. 7.546—P.

LINOLEUM NACIONAL, S. A.

Habiendo sufrido extravío 100 acciones ordinarias de «Linoleum Nacional, S. A.», números 7.090 al 7.189, y cinco bonos fundador de «Linoleum Nacional, S. A.», números 547 al 551, propiedad de don Emilio J. S. Kiechle, se hace público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de julio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración. 7.570—P.

ELECTRO-HARINERA DE FERIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se hace público que en la Junta general extraordinaria celebrada por esta Sociedad el día 7 de julio de 1954 fué acordada la disolución de la misma.

Feria, 8 de julio de 1954.—El Vicepresidente-Gerente, M. de la Concha. 7.513—P. y 3.ª 31-7-954

LA ESTELLES, SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOMOVILES

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Habiéndose padecido error de imprenta en el epigrafe del anuncio a Junta general ordinaria de esta Sociedad, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 207, se reproduce de nuevo debidamente rectificado.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de agosto próximo, a las doce horas, en su domicilio social de Estella, calle Fray Diego, número 18.

Los asuntos puestos en el orden del día serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio social de 1 de julio de 1953 a 30 de junio de 1954.

2.º Designación de Censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar en el domicilio social, con cinco días de antelación, por lo menos, bien las acciones o los resguardos de su depósito en un Establecimiento de Crédito.

Si procediere, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 26 del mismo mes.

Estella, 21 de julio de 1954.—El Presidente, Federico Fernández Vignáu. 3.012—P.

BANCO DE ESPAÑA

11.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951.

Nota de los títulos de la deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy:

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
EMISION 15 DE NOVIEMBRE DE 1951, AL 4 POR 100			
Serie A		Serie C	
59	58.001 a 59.000	173	172.001 a 73.000
115	114.001 » 15.000	287	288.001 » 286.061 (2)
432	431.001 » 801 (2)	378	375 242 » 76.000 (1)
921	920.001 » 21.000		
1.870	1.819.001 » 20.000	Serie D	
1.868	1.867.945 » 68.000 (1)	297	59.201 a 400
2.217	2.216.001 » 17.000	657	191.258 » 400 (1)
2.417	2.416.001 » 17.000	762	152.201 » 307 (2)
Serie B		Serie E	
418	417.817 a 18.000 (1)	15	1.401 a 500
484	483.001 » 84.000	302	30.101 » 111 (2)
508	507.001 » 508.000	616	61.534 » 600 (1)
686	685.001 » 225 (2)	650	64.901 » 65.000

Madrid, 15 de julio de 1954.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.—V.º B.º, el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

(1) Resto grupo residuo sorteo anterior.

(2) Grupo residuo corriente.

2.926—P.

SUCESORA DE L. BONNEFOY, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para celebrar la Junta extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, convocada para el día 31 de julio corriente, en uso de las facultades conferidas por el Consejo de Administración, se convoca la expresada Junta en segunda convocatoria para el día 10 de agosto próximo, y hora de las diecisiete, en la Notaría de don Luis Verdú, de esta ciudad, en la que deberán depositarse las acciones en el plazo marcado por la Ley.

Barcelona, 26 de julio de 1954.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Director-Gerente, Luis Bonnefoy, 7.566—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores, que han sido emitidos y puestos en circulación por «Eléctricas Leonesas, S. A.»:

150.000 obligaciones hipotecarias, primera serie, 1 al 150.000, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, emisión 14 de octubre de 1953, al 6,5 por 100 de interés anual, con impuestos a cargo de los tenedores, pagándose los intereses semestralmente en 15 de abril y 15 de octubre de cada año. Estas obligaciones se amortizarán en cincuenta años, a partir de

abril de 1959, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos, mediante sorteos anuales, estando facultada la Sociedad para anticipar la amortización, en todo o en parte, por sorteo extraordinario, subasta o compra en Bolsa.

De acuerdo con la vigente Ley, ha sido constituido el Sindicato de Obligacionistas.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de julio de 1954.—El Secretario accidental, Rafael Ruiz y Ruiz.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Pablo Arizmendi.

7.562—P.

LA PRODUCTORA EXPLOTADORA DE NARANJAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social, calle Ardilla, número 18, de esta capital, el día 27 de agosto próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda al siguiente día, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1954-55.

Sevilla, 29 de julio de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, 7.572—P.

CONSERVAS GARAVILLA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Capitán Zubiaur, número 50, de Bermeo (Vizcaya), a las once horas del día nueve de septiembre de 1954 con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación de cuentas y balances.

Ruegos y preguntas.

La lista de asistencia de accionistas a la Junta quedará cerrada a las diez treinta horas del día de la celebración de la misma.

Bermeo, 28 de julio de 1954.—El Consejo de Administración, 7.594—P.

PROINDIVISO DE LA MARQUESA DE ARANDA, S. A.

La Junta general extraordinaria celebrada en Madrid el 18 de julio de 1954 acordó la disolución y liquidación de la Sociedad.

7.569—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasepere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Aicua, contra don Ricardo Soriano Scholtz, hoy don Francisco Muñoz Herrero, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Nava de Sotrobal (Salamanca).—Dehesa término redondo, denominada «Araúz», con sus casas, huertas, dependencias e iglesia; de cabida actualmente 1.151 hectáreas 70 áreas 21 centiáreas; que linda: Norte, carretera de Salamanca a Peñaranda, que la separa de la porción segregada de esta finca, y vendida a don Ignacio Rodríguez Sánchez; Sur, terrenos de Leandro Briz Palacios y don Antonio Cuesta Jiménez, también segregados de la finca que se describe; Saliente, porción segregada de la finca que se describe, vendida a la Federación Católica Agraria Salmantina; Poniente, terrenos de Pelegrín Polo, Miguel y don Celso García López y don Leandro Briz, también segregados de la finca que se describe.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte, se ha señalado la hora de once de la mañana del día siete de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones de pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José Casasempere.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Casasempere.

7.539—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Rafael Martínez Vara de Rey, y por doña Olga Somoskoy Mikus, sobre declaración de herederos de doña Julia Somoskoy Mikus, natural de Saigotjarjan (Hungria), hija de Esteban y de Julia, que falleció sin otorgar testamento el día 25 de octubre de 1941, se ha acordado por el presente hacer saber que reclaman la herencia su viudo, don Rafael Martínez Vara de Rey y doña Olga Somoskoy Mikus, para él y sus hermanos don Juan, doña María, doña Irina y don Esteban Somoskoy Mikus, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, dentro del término de veinte días, a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario Judicial, Pedro Jiménez.

7.547—A. J.

Don Miguel Granados López, Juez de Primera Instancia número uno, en funciones del Juzgado número ocho de Madrid, por usar de licencia el propietario.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento especial sumario seguido en este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano contra don Antonio Soler Sánchez, vecino de Albacete, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se tiene acordado: sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, la siguiente finca:

Una casa sita en Albacete y su calle de Salamanca señalada con el número 5, compuesta de piso bajo, principal, segundo y tercero, con dos viviendas en cada uno y patio, antes de tres pisos, con diferentes oficinas, habitaciones y departamentos. Se ignora su extensión superficial, y linda: Por la derecha, entrando, casa de don José Mañas Guspil; izquierda, otra de Pedro Giménez Molina, hoy sus herederos, y espalda, casa número 6, propiedad del Banco Hispano Americano, en la calle de Alfonso XII.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar el día 27 de septiembre próximo, a las once y media de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se han impuesto las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el

diez por ciento del precio de tasación de la finca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho precio de tasación, que es el de un millón de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con veinte días de antelación al señalado para la celebración del remate, expido el presente en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José Torres.

3.065—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen por el Procurador don Manuel Antón Garrido, a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Gabino Márquez Barreiro, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días los buques embargados al demandado y que son los siguientes:

Buque en construcción, casco de madera, a vapor, que se denominará «Virgen del Puerto», de las características siguientes: eslora, entre perpendiculares, veinticinco metros; manga, cinco metros novena y cinco centímetros; puntal, tres metros setenta y cinco centímetros; desplazamiento, ciento cuarenta toneladas; y

Buque en construcción, casco de madera, a vapor, que se denominará «Virgen del Mar», de las características siguientes: Eslora, entre perpendiculares, veinticinco metros; manga, cinco metros noventa y cinco centímetros; puntal, tres metros setenta y cinco centímetros; desplazamiento, ciento cuarenta toneladas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de septiembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de quinientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura base de los autos para cada uno de dichos buques.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los buques que se subastan figurarán inscritos en el Registro Mercantil de Vigo a los folios 279 y 272 del tomo tercero provisional de buques, hojas números 21 y 80, inscripciones primeras, respectivamente.

Madrid, diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.486—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de esta ciudad, en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por don Agustín Font Rodó, contra don Isidoro, don José y doña María Rosario Figueras Colomer, por el presente edicto se saca a pública y segunda subasta, y término de veinte días, la finca que en la escritura de deudor se describe así:

Finca.—Casa señalada con el número quince, antes número ocho, de la calle del Conde de Asalto, de esta ciudad, compuesta de tienda y de cinco pisos altos, divididos en varias habitaciones; mide la superficie de seis mil seiscientos cuarenta palmos nueve dozavos, iguales a doscientos cuarenta y nueve metros y tres decímetros cuadrados, lindante por la derecha saliendo, Oriente, con doña Josefa Cardans Fossas, viuda de Ginestá; por la espalga, mediodía, con don Juan Valldejuli y Ametller; por la izquierda saliendo Poniente, parte con doña Dolores Soler de Borrell, parte con don Pompeyo Serra y parte con don José de Vall y Vilar, y por el frente, Norte, con la mencionada calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente al folio 169 vuelto del tomo 893 del archivo, libro 25 de la sección primera, finca número 260 duplicado.

Valorada dicha finca en la escritura de deudor en la cantidad de quinientas mil pesetas, siendo el tipo de la subasta a celebrar el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), el día dos de septiembre próximo, a la hora de las once, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es la expresada suma de quinientas mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, y que todo licitador deberá consignar en el Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a veintuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. D., Diego Ramírez, Oficial.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Fermín Sanz.

7.541—A. J.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por Su Señoría por providencia de esta fecha, dictada en los autos que en este Juzgado se siguen bajo el número 71 bis de 1954, sobre tercería de mejor derecho, promovidos por la entidad Banco de España, representada por el Procurador don Francisco López Pérez, contra otro y don Nicandro Rodríguez Miranda, mayor de edad casado, armador y vecino que fué de esta ciudad, se emplaza por medio del presente edicto a dicho demandado, a fin de que dentro del término de nueve

días improrrogables, a partir de la publicación del presente, se persone en mentados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado ausente, don Nicandro Rodríguez Miranda, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). 512—A. J.

MALAGA

Don Miguel Antolin Saco, Magistrado. Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber: Que el día treinta y uno de agosto próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (avenida del Generalísimo Franco, número 23), la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de los siguientes inmuebles:

1.º Casa o finca de recreo situada en el partido rural de Santa Catalina, término de esta ciudad, que linda: Por Norte o Levante, con tierras que fueron de don Prudencio Blázquez, hoy de la viuda de Ocaña y don Basilio García; por el Sur, con el acueducto que conduce las aguas del arroyo de la Culebra a esta ciudad y que atraviesa la finca de que se segregó el inmueble que se describe; y por Poniente, con el tejaz y tierras de don José Segovia, después finca de don Ricardo Yoti, teniendo una superficie total de 1.816 metros 71 decímetros y 85 centímetros cuadrados, dentro de la cual se halla enclavada una casa, compuesta una parte de ella de planta baja y principal, y otra aneja de sólo planta baja, ocupando la parte edificada 142,50 metros cuadrados, lindando por todos sus lados con el resto de la misma finca, que se halla destinada a jardín, estando dotada con un cuarto de paja de agua del acueducto municipal, procedente de la Culebra y del Almendral del Rey.

2.º Un solar, que forma parte integrante del inmueble descrito anteriormente situado en el mismo partido de Santa Catalina, de este término, de cabida 2.683 metros 70 decímetros y 87 centímetros cuadrados, que linda: Por Norte o espalda, con la hacienda de Miraflores, de herederos de Evelio de la Torre; por Sur o frente, con terrenos adquiridos por don Mauricio Barranco; por Levante o izquierda, tierras de don José Rodríguez Huerta y otro, y por Poniente o derecha, con el inmueble antes descrito, al que está materialmente unido.

Las fincas descritas, aunque de momento no se intenta hacer constar la agrupación, forman de hecho una sola, que hace frente al camino de Suárez, en el que se distingue con el número treinta y cuatro.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que era, para la primera finca, el de 131.250, y para la segunda finca, el de 60.000 pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quien le interese. Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores, y las preferentes al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del

Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de don Pedro Pérez Santaella, contra dona Trinidad y don Saturnino Domínguez Amoretti, en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga, a 22 de julio de 1954. El Juez de Primera Instancia, Miguel Antolin Saco.—El Secretario (ilegible).

7.573—A. J.

GRANADA

Don José Arnal Fiestas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Granada.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, número 134 de 1953, a instancia de don Luis Segura Cremades contra don Amadeo Hermenegildo, que usa habitualmente el nombre de Amadeo Hermenegildo Almirón Ruiz, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que a continuación se describen, sitas todas en término municipal de Salar:

1.º La nuda propiedad de una casa llamada del Buen Retiro, en la avenida de Primo de Rivera o Eras Bajas, número 38. Linda de derecha a Sur, continuación de la calle Eras Bajas, que desemboca en Eras Altas; izquierda o Norte, dicha continuación, que desemboca a la carretera de Loja a Torre del Mar; espalda o Oeste, la carretera expresada; fachada u Oeste, la explanada o patio propio o accesorio de ella que existe frente a la misma y se extiende hasta la división de la calle Eras Bajas. Dentro del perímetro deslindado le es accesorio a esta casa un trauce alrededor de la misma, de doscientos noventa y siete metros cuadrados de terreno; tiene dos cuerpos de alzada y dos de fondo, existiendo dentro de ella una fábrica de yeso, con su máquina e instalación correspondiente. Inscrita al folio 22, tomo 37, libro cuatro de Salar, finca 532, inscripción tercera. Valorada en sesenta y tres mil pesetas.

2.º Parcela de tierra de secano con olivos, pago de las Rosuelas y las Lastras, de cabida de dos hectáreas, sesenta y tres áreas, tres centiáreas y setenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras de Pedro Núñez Ramírez; Este, otras de don Andrés Almirón Molina; Sur, las de doña Mercedes Almirón Ruiz; Oeste, tierras de Emilio Cerrillo Gómez, Emilio Molina Trasierra y Juan Terrón Ruiz. Inscrita al folio 67 del tomo 74, libro siete de Salar, finca 397, inscripción segunda. Valorada en veinte mil pesetas.

3.º Pieza de tierra de secano, paraje que llaman Barranco del Zocaire y también Loma de la Noguera, de cuatro fanegas dos hectáreas veinticinco áreas cuarenta y seis centiáreas, que linda: Norte, tierras de don Luciano Maldonado Velázquez; Este, otras de doña Mercedes Almirón Ruiz; Sur, tierras de Encarnación Ruiz Matas, y Oeste, las de Antonio Almirón Ruiz. Inscrita al folio 65 del tomo 74, libro siete de Salar, finca 895, inscripción primera. Valorada en veinte mil pesetas.

4.º Pieza de tierra en igual pago que la anterior y de la misma cabida, que linda: Saliente, tierras de José María y Juan María Molina Sánchez; Mediodía, terrenos de este último; Poniente, otra de este caudal, y Norte, otras de Luciano Maldonado Velázquez. Inscrita al folio 60 del tomo 74, libro siete de Salar, finca 890, inscripción segunda. Valorada en veinte mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de agosto próximo, a las doce horas, haciéndose constar:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca fijado al final de la descripción de cada finca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; siendo necesario para ser admitido en la subasta consignar en la Caja General de Depósitos o Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento importe de los bienes.

Dado en Granada a doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Arnal Fiestas.—El Secretario (ilegible).

7.631—A. J.

ZARAGOZA

EDICTO

Don Francisco Jerez García, Juez de Primera Instancia número 398, en prórroga de jurisdicción para el número cuatro de Zaragoza.

Hago saber: Que a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza tramito procedimiento sumario hipotecario contra don Antonio Lain Latras, esposa e hijos, en cuyos autos he decretado la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes:

1.º Edificio sito en el camino o paseo de la Estación, partida de la «Huerta Alta», sin número, destinado en su planta baja a almacén, con una extensión de 260 metros, y destinado el piso superior a vivienda.

2.º Casa con frente al paseo de la Estación, sin número, que consta de dos plantas y tiene una superficie de 226,50 metros cuadrados, de los cuales están edificados 178 metros cuadrados y el resto destinado a patio o jardín.

3.º Parcela o solar edificable en la «Huerta Alta», partida de «Los Huertos», de una cabida de 335 metros cuadrados, con una longitud de 20 metros y una latitud de 16,75 metros.

4.º Parcela o solar edificable en la «Huerta Alta», partida de «Los Huertos», de cabida 412,50 metros cuadrados, con una longitud de 25 metros y una latitud de 16,50 metros.

5.º Edificio destinado a yesería, a entramuros, paraje conocido por «Huerta Alta» y «Cabezo del Convento»; consta de tres cuerpos contiguos dedicados a almacén, a la maquinaria y al horno, hallándose rodeado de tapia, demarcado con el número 51, y comprende una extensión de 290 metros cuadrados.

Todos los inmuebles se encuentran en el término municipal de Tauste.

Para el acto de la subasta se ha designado el día 26 de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor señalado en la segunda subasta a los bienes subastados.

Dado en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Jerez García.—El Secretario (ilegible).

7.497—A. J.

GETAFE

Don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero, con jurisdicción prorrogada a este de Getafe.

Hago saber: A los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en este Juzgado de Getafe, a instancia de don Vicente García Claramunt, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Telesforo García Claramunt, vecino de Pinto, donde nació el año 1916, hijo de Hilario y de Faustina, que en el año 1930, perteneciendo al Ejército rojo y hallándose en un Hospital de Barcelona, desapareció, sin que haya habido noticia alguna desde enero de dicho año.

Getafe, 21 de julio de 1954.—El Juez de Primera Instancia, José Ruiz Berdejo Siloniz.—E. Secretario, Carlos Roda. 7.529—A. J. 1.ª 31-7-1954

GIJÓN

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Luis Cifuentes González, en nombre y representación de don Senén Cifuentes Rionda, sobre validez de escrituras de compraventa de fincas y otros extremos, se emplaza a los herederos desconocidos de la demandada, doña María de los Dolores Alonso Gutiérrez, fallecida en La Felguera (Oviedo) el día 27 de septiembre de 1951, para que en término de nueve días se personen en forma legal en los indicados autos, bajo los apercibimientos legales, dando el estado de paradero ignorado en los mismos, y quienes sean dichos herederos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Gijón a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario (ilegible). 7.567—A. J.

NOYA

EDICTO

Don Manuel María Rodríguez Iglesias, Juez de Primera Instancia del partido de Noya.

Hace público: Que en este Juzgado de su cargo y a solicitud de Manuela Santos Mariño, se tramita expediente de declaración de ausencia de su esposo, Francisco Argibay López, que tuvo su último domicilio en Dean Grande, Municipio de Riveira.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley Procesal, se publica este edicto por dos veces con intervalo de quince días.

Noya, 13 de julio de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Manuel María Rodríguez Iglesias.—El Secretario (ilegible). 7.520—A. J. 1.ª 31-7-1954

MEDINA DE RIOSECO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por providencia dictada en esta fecha, en autos de juicio de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Benigno Aragón Izquierdo, en nombre y representación de doña Susana Barragán Mate, mayor de edad, soltera y vecina de Palacios de Campos, que litiga en concepto de pobre, contra don Lázaro González Sánchez, mayor de edad, soltero y en ignorado paradero, sobre reconocimiento de hijo natural, se ha acordado, conforme dispone el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplazar

por segunda vez a dicho demandado don Lázaro González Sánchez, para que, en el término de cinco días, comparezca en autos, personándose en forma y haciéndole la prevención de que de no hacerlo será declarado en rebeldía y demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Medina de Rioseco a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Judicial, P. L., José Antonio López y López. 3.042—A. J.

TORTOSA

EDICTO

Don Antonio Monzó Soler, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado por el Procurador don Francisco de P. Tallada Cachot, en nombre y representación del Banco de España, Sucursal de esta ciudad, contra don Julián y don Isidoro Fernández Sanz, de esta vecindad, para la efectividad de un crédito de seiscientos sesenta y un mil quinientos doce pesetas con cinco céntimos, e intereses del seis por ciento, pactados en escritura pública de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca, autorizada por el Notario don Luis Ramos Gómez en esta ciudad de Tortosa el diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, por providencia de ayer se manda sacar, como se saca, por vez primera y término de veinte días, a pública subasta, las siguientes fincas objeto del procedimiento:

1.ª Fábrica molino de harinas, situada en este término y partida de San Bernabé, contigua al barranco llamado del Jesús, que ocupa una superficie de medio jornal del país, equivalente a diez áreas noventa centiáreas, aproximadamente; se compone de dos cuerpos de edificio: el principal, situado hacia el Sur, ocupando un solar de unos cuatro mil cuatrocientos setenta palmos cuadrados, de planta baja y dos pisos elevados, en donde se hallan instaladas las máquinas de productos a base de ferro-cemento y demás accesorios, y el otro cuerpo de edificio se halla situado hacia el Norte y ocupa una superficie de cuatro mil ochocientos palmos; se compone de planta baja y un piso, donde se hallan instaladas las cuadras, almacenes y las habitaciones para el Administrador; lindante: en junto al Este, con el río Ebro; Sur, barranco llamado del Jesús, y Norte y Oeste, huerto de José Vilanova, que adquirió el don Julián por compra a los señores doña Josefa Gas Maná, doña Rosa de Viala Aiguavives, doña Mercedes y don Mannel Pinol, don Antonio Pinol de Salvador y don Damián Pinol de Salvador, según escrituras otorgadas en 15 y 19 de septiembre de 1942, ante el Notario don Luis García Pita, hallándose inscrita la propiedad en el Registro al tomo 2.011, folios 228 y 239, finca 782, y la hipoteca al tomo 2.247, folio 209, finca 782, inscripción 27. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en quinientas diez mil pesetas.

2.ª Un edificio de planta baja, construido a expensas del don Julián Fernández sobre el solar que forma chafalán al barranco de Capuchinos, sito en este término, partida de San Lázaro, de superficie por su frente, mirando a Oeste, diez metros lineales, al chafalán, cuatro metros; por su parte derecha, saliendo, dieciséis metros; por izquierda, doce metros cincuenta centímetros, y detrás, once metros, que equivalen en junto a ciento cuarenta y nueve metros veintiocho centímetros, poco más o menos; lindante: por derecha saliendo, Angeles Homedes y Tomás Sáenz; izquierda, calle en proyecto, y mediante ésta, barranco de Capuchinos, y detrás, Angeles Homedes;

tiene el número 10.489 del Registro de la Propiedad de este partido, que está al folio 179 del tomo 2.225, y la hipoteca en el mismo tomo, folio 188. Y le pertenece por compra a Eulogio Fabregat, en escritura ante don Luis García Pita de 7 de junio de 1943. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en cien mil pesetas.

3.ª Patio en esta ciudad y calle de Berenguer, de cabida aproximada mil setenta y cinco metros cuadrados; lindante: frente sur, con dicha calle, conocida por carretera Simpática; derecha entrando, Francisco Viñez; izquierda, tierras del ramo de guerra, y Norte o fondo, fortificaciones o murallas mediante un camino que compraron los hermanos don Julián y don Isidoro Fernández Sanz a don José, don Miguel y doña María Teresa Gaya Gilabert en escritura ante el Notario que fué de este domicilio don Luis Ramos Gómez en 15 de noviembre de 1944, figurándose inscrita la finca en el Registro con el número 14.470, al folio 173 del tomo 1.936, y la hipoteca en el folio 203 del propio tomo. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en trescientas cincuenta y cinco mil pesetas.

Cuyo remate o subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de septiembre próximo y hora de las once de la mañana, lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran interesarse en ella; advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho precio, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de las fincas que tratan de rematar, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor o postores, las cuales se reservarán en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Dado en Tortosa a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario (ilegible).

7.505—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Tomás Marcos Calvo, Juez de Instrucción de esta ciudad de Aracena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad relativa a la retirada de papel inservible existente en este Juzgado, habiendo acordado anunciar por medio del presente que ya a procederse al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etc., incoados antes de primero de enero de mil novecientos veintitres, y señalar un plazo de quince días para que puedan formularse reclamaciones.

Dado en Aracena a 2 de abril de 1954. El Juez, Tomás Marcos Calvo.—El Secretario (ilegible).—(3532).